



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA JOSE GARCIA DIAZ.

ALGARROBO, 05.12.2013.-

DECRETO: N° 3.913.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Licencia Médica N° 1-29205566 de la Srta. Vanessa Gómez Araya.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 148 de fecha 04 diciembre 2013, en el cual la Jefa Técnica del CESFAM Algarrobo, solicita gestión para reemplazo para contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la TENS CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

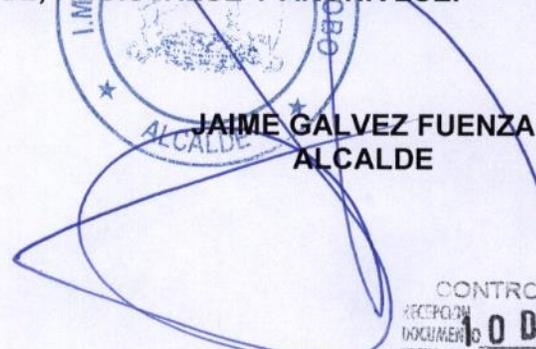
- I. Ratifica y autoriza Contrato en calidad de reemplazo, a doña **MARIA JOSE GARCIA DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Vanessa Gómez Araya, **a partir del día 04 de diciembre al 06 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- ✓ De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asímese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JGF/RMM/MRA/ppr
DISTRIBUCION:
Unidad de Control (1)
Interesada (1)
Archivo Municipal -Salud (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO: 10 DIC 2013
FECHA: 10 DIC 2013
HORA: [redacted]
SALIDA DOCUMENTO: 11 DIC 2013
FECHA: 11 DIC 2013
HORA: [redacted]